

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 3.878/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba. Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 299/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 21 de marzo de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el número 299/2011, sobre falta de amenazas; en los que ha sido partes, Juan Antonio Gil Montoso, como denunciante, y Rafaela Serrano León, como

denunciada.

Que debo absolver y absuelvo a Rafaela Serrano León de la falta de amenazas por la que ha sido denunciada, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Antonio Gil Montoro, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a veintinueve de mayo de dos mil doce.- La Secretario, firma ilegible.